

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOYAPANGO**

**CLINICA MUNICIPAL**



**PROGRAMA DE ACCION CONTRA LA PANDEMIA POR  
COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO**

**ELABORADO POR**

**LICDA. SUSANA GARCIA**  
**Gerente de Salud**

**LICDA. RAQUEL VASQUEZ**  
**Educadora para la Salud**

## **SITUACION**

En diciembre de 2019, China alertó a la OMS (Organización Mundial de la Salud) de un brote de casos de neumonía en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei. El Virus era desconocido. El 7 de enero de 2020, las autoridades confirmaron un nuevo Coronavirus, al que se ha llamado temporalmente “2019 – COVP”. Desde entonces, las autoridades de Salud de China trabajan conjuntamente con expertos de la OMS para aprender más sobre este virus.

Cuando los virus con potencial pandémicos aparecen, puede haber varias ondas de brotes con un intervalo de 3 a 9 meses entre ellas. Las acciones de prevención identificando de forma oportuna el brote inicial y reforzando la vigilancia epidemiológica en los puntos de entrada y salida del país permitirán tener una respuesta oportuna.

Aun cuando se considera imposible detener la propagación de un virus pandémico, debe ser necesario minimizar las consecuencias, estando preparados para el desafío con anterioridad.

Los incrementos en la circulación de los virus respiratorios con potencial pandémico han sido asociados con el incremento en la ocurrencia de enfermedades respiratorias agudas, mayor demanda consulta médica, hospitalizaciones y muertes. La tasa de enfermedad es más alta en niños escolares e inferior en los adultos; sin embargo, las tasas de hospitalización más altas ocurren entre los niños menores de 2 años, entre personas de cualquier edad con ciertos trastornos médicos crónicos (cardiopatía crónica, neuropatías como asma, la diabetes, insuficiencia renal aguda, o las enfermedades con disminución de las defensas inmunitarias) y entre los mayores de 65 años.

Esta enfermedad es causante de un aumento en la incidencia de neumonías y enfermedades respiratorias bajas como se ha visto en los registros hospitalarios, al incrementarse de forma súbita el número de hospitalizaciones o muertes. Los ancianos o aquellos con enfermedades crónicas pulmonares están más expuestos a experimentar complicaciones, sin embargo, los niños menores de cinco años pueden sufrir una enfermedad severa. Ante la posibilidad de casos en nuestro municipio es necesario que las autoridades municipales en conjunto con la clínica municipal, realicen acciones permanentes que contribuyan a limitar los daños a la salud de la población.

## **OBJETIVOS**

### **General**

- Prevenir o disminuir los contagios por Covid-19 en la población del Municipio de Soyapango y trabajadores municipales mediante acciones estratégicas de limpieza y desinfección en conjunto con la educación para la salud que permita incidir en la morbilidad y mortalidad de esta enfermedad, y así reducir el impacto en la salud y en el ámbito socioeconómico.

### **Específicos**

- Brindar a los trabajadores de clínica municipal un EPP adecuado a su actividad laboral.
- Realizar jornadas de limpieza y desinfección en mercados municipales, en diferentes comunidades, áreas de trabajo de la alcaldía y diferentes lugares del municipio y principales calles.
- Promover hábitos higiénicos y medidas de prevención por medio de redes sociales, además de impartir charlas de prevención a los empleados de la alcaldía.
- Realizar jornadas de toma de temperatura, en mercados y comunidades más pobladas del municipio.
- Promover la salud mental de los trabajadores municipales por medio de consultas psicológicas.
- Elaborar proyectos de apoyo a las actividades de prevención contra el covid-19.

- Realizar la compra de insumos necesarios para las jornadas de limpieza y desinfección.

## JUSTIFICACION

Soyapango es un municipio con una extensión de 29,72 km cuadrados, con una población de 268,228 según EHPM (DIGESTYC 2013) colocándonos como en el segundo municipio con más habitantes después de San Salvador, con una densidad poblacional de 9,025 habitantes por km<sup>2</sup>, todo esto nos vuelve un municipio altamente poblado, generando condiciones de hacinamiento.

Las condiciones de hacinamiento y pobreza son factores determinantes para el contagio y propagación de enfermedades infectocontagiosas que repercuten en la salud de la población de Soyapango.

El día 6 de Marzo de 2020 el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y mitigación de desastres, emitió alerta amarilla en todo el territorio nacional para que la población y las instituciones refuercen las medidas preventivas ante la propagación de infecciones agudas, ya que el sistema nacional integrado de salud informo que el comportamiento del virus que provoca la enfermedad denominada COVID-19, es responsable del brote de infecciones respiratoria agudas, con una tasa de letalidad del 3.4% el cual ha demostrado un alto factor de esparcimiento geográfico.

Para el día 21 de Marzo se publica en el diario oficial Decreto Ejecutivo No. 12 con medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional como Zona Sujeta a Control Sanitario, a fin de Contener la Pandemia COVID-19.

El Salvador es un país con un sistema de Salud deficiente, y precario el cual no soportaría una pandemia y un exceso de contagios que necesiten hacer uso del sistema de salud.

Es por ello que la Alcaldía necesita realizar acciones de intervención prevención y educación a la población del municipio a través de la clínica municipal.

## MARCO LEGAL

### Constitución de la República

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD,

CONSIDERANDO:

I. Que el Art. 1 de la Constitución de la República contempla que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

II. Que el Art. 65, inciso 1º, de la Constitución de la República establece que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público y que el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.

III. Que de acuerdo al Art. 66 de la Constitución de la República, el Estado dará asistencia gratuita a los habitantes en general cuando el tratamiento constituya un medio eficaz para prevenir la diseminación de una enfermedad transmisible, caso en que toda persona está obligada a someterse a dicho tratamiento.

IV. Que el Art. 86, inciso 1º, de la Constitución de la República reconoce el principio de colaboración armónica entre las distintas ramas del poder, de acuerdo al cual estas colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.

V. Que los derechos y garantías prescritos a favor de las personas poseen dimensiones individuales y colectivas, que pretenden la realización de cada sujeto en un contexto fáctico y jurídico que también garantice el goce de los derechos de sus congéneres en la sociedad salvadoreña, ante lo cual se le otorga primacía al interés público por sobre el interés particular, como lo mandata el Art. 246, inciso 2º, parte final de la Constitución de la República.

VI. Que la jurisprudencia constitucional relativa a la salud mandata al Estado diferentes ámbitos de protección como la adopción de medidas para su conservación, pues la salud requiere de una protección estatal tanto activa como pasiva contra los riesgos exteriores que puedan ponerla en peligro, de ahí que se deban implementar medidas que, desde el punto de vista positivo, tiendan a la prevención de cualesquiera situaciones que la lesionen o que restablezcan dicha condición y, desde el punto de vista negativo, que eviten la comisión de cualquier acto que provoque su menoscabo.

VII. Que otra obligación por parte del Estado es el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en su Art. 12 establece que: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”; y entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes se encuentra: “c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas”.

VIII. Que, entre otra normativa internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el mismo Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo de San Salvador obligan al Estado de El Salvador a reconocer que toda persona tiene derecho a la salud, estando obligado a garantizar las condiciones necesarias para satisfacer dicho derecho a su población. Por ello, debe adoptar medidas para el cumplimiento de obligaciones y recomendaciones, a favor de la salud de los habitantes de la República.

IX. Que mediante Acuerdo Ministerial No. 301, de fecha 23 de enero de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 15, tomo No. 426, de esa misma fecha, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud decretó como medida preventiva para la salud pública, con base en el contexto epidemiológico internacional y ante el avance del nuevo coronavirus (COVID-19), emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, a partir de esa fecha por tiempo indefinido.

## **Código de salud de El Salvador**

### SECCIÓNVEINTICINCO Aislamiento, Cuarentena; Observación y Vigilancia

Art. 136.- Las personas que padezcan de enfermedades sujetas a declaración obligatoria o que sean cuarentenales, así como aquellas que, aún sin presentar manifestaciones clínicas de ellas, alberguen o diseminen sus gérmenes o hayan sido expuestas a su contagio, podrán ser sometidas a aislamiento, cuarentena; observación o vigilancia, por el tiempo y en la forma que lo determine el Ministerio, de acuerdo con los respectivos reglamentos.

### SECCIÓNVEINTISÉIS Tratamiento de Locales

Art. 137.- Los locales y objetos con los cuales hayan tenido contacto o relación las personas expresadas en el artículo anterior, deberán ser sometidos a procedimientos de desinfección, desinsectación, desinsectación y desratización según fuere el caso; por los medios técnicos adecuados de orden o por acción directa de la propia autoridad de salud, cuando así lo estime conveniente.

Art. 138.- Para los efectos del artículo anterior, las empresas particulares dedicadas a la desinfección, desinsectación; desinsectación y desratización; estarán sujetas y reguladas en cuanto a la calidad de los productos que usaren para tal fin, a las normas que dicte el Ministerio.

### SECCIÓN VEINTISIETE Acción en caso de Epidemia

Art. 139. - En caso de epidemia o amenaza de ella, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Salud Pública, podrá declarar zona epidémica sujeta a control sanitario, cualquier porción del territorio nacional que dicho Órgano designe y adoptará las medidas extraordinarias que éste aconseje y por el tiempo que la misma señale, para prevenir el peligro, combatir el daño y evitar su propagación.

### SECCIÓN VEINTIOCHO Traslado de Enfermos Contagiosos



Art. 140.- El traslado de enfermos contagiosos por cualquier medio que se hiciere, quedará sujeto a las normas y reglamentos que al efecto dictare el Ministerio.

#### SECCIÓNCUARENTA Acciones de Salud en Caso de Catástrofe

Art. 184.- En caso de catástrofe, epidemia o de cualquier otra calamidad grave semejante que pueda afectar la salud y la vida de las personas, el Ministerio coordinará las siguientes acciones: a) La atención inmediata e integral de los afectados; b) El traslado a los centros de asistencia médica de los que ameriten; c) Dictar las medidas necesarias para el mantenimiento de los servicios básicos de saneamiento; ch) Dictar y desarrollar medidas de prevención de epidemias; y, d) Supervisar el eficiente cumplimiento de sus disposiciones.

Art. 185.- Toda institución de salud pública o privada, debe tener un plan de emergencia para casos de catástrofe, epidemia o cualquier otra calamidad general. Dicho plan debe ser aprobado por el Comité Nacional de Emergencia.

#### **Decreto ejecutivo 12**

**Ver anexo..**

#### **Código Municipal**

##### TITULO II CONCEPTOS GENERALES CAPITULO UNICO

Art. 2.- El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

##### TÍTULO III DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA ASOCIATIVIDAD DE LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO UNO DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL

Art. 4.- Compete a los Municipios:

5. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;

20. La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares;

### **DISPOSITIVO**

Estará conformado por: unidad de protección civil municipal, cementerios municipales, hospitales del municipio de Soyapango, unidades de salud, del ISSS, MINSAL-UCSF Santa Lucia, Amatepec, Soyapango, CAM, PNC.

### **ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE PREVENCION**

1. Gestionar la compra de insumos necesarios para el personal municipal y población del municipio.
  - Alcohol
  - Alcohol gel
  - Amonio cuaternario
  - Arcos desinfectantes
  - Hipoclorito de sodio
  - EPP (mascarillas, gabachones, gorros, zapateras, guantes, etc.)
  - Termómetros infrarrojos.
  - Caretas faciales.
  - Mochilas rociadoras.
  - Dispensadores de alcohol.
  - Canasta de granos básicos para la población
  - Instalación de cabinas desinfectantes para mercados.
  - Trajes tipo buzo para personal de cementerios
  - Contratación de personal de salud.

2. La clínica municipal capacitara sobre medidas de prevención de Covid-19 con el objeto de realizar las acciones que correspondan como municipalidad, de acuerdo a las establecidas por el MINSAL y las que se consideren pertinentes:
  - a). Promotores de Salud Municipales: uso correcto del EPP, uso de equipo de limpieza e higiene (bombas y mochilas rociadores) adecuada manipulación de sustancias sanitizantes, correcto uso de termómetro infrarrojo.
  - b). Personal de los cementerios municipales para cumplir con los lineamientos legales, protocolos y medidas sanitarias de prevención para los entierros de personas fallecidas por Covid-19.
  - c). Se impartirán charlas en prevención del Covid-19 a todo el personal que labora en la alcaldía municipal:
    - CAM.
    - Mercados.
    - Jefaturas.
    - Desechos sólidos, etc.
    - Promotores sociales.
3. La clínica Municipal disminuirá la atención en la prestación de servicios, así mismo por no poseer un lugar adecuado para tratar a pacientes con síntomas de Covid-19 estos serán referidos al sistema de salud que corresponda.
4. Se capacitará al equipo médico para realizar la toma de temperatura en las entradas de los mercados municipales, para identificar febriles y referirlos a un centro de atención.
5. Se harán jornadas de limpieza y desinfección en diferentes colonias del municipio y principales calles.
6. Se realizarán controles en la entrada a la alcaldía con medidas como: el distanciamiento social, toma de temperatura, y desinfección.

7. Se impartirán sesiones de salud mental por la psicóloga de clínica municipal a las y los trabajadores del cementerio jardín municipal brindadas.
8. Identificación de población vulnerable (personas con enfermedades crónicas, diferentes tipos de cáncer, embarazadas y madres lactantes con hijos menores de un año) entre los empleados municipales y cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Trabajo.
9. Elaboración e implementación de proyectos de apoyo a las acciones de prevención contra el Covid-19.
10. Elaboración de afiches alusivos al correcto lavado de manos y prevención del Covid-19.
11. Se filmarán videos informativos para la prevención del Covid-19, por medio de gerencia de comunicaciones y con los profesionales de la salud de clínica municipal, los cuales se transmitirán por las redes sociales de la Alcaldía.
12. Se capacitará a los promotores de salud municipales y promotores sociales municipales para el uso correcto de las mochilas rociadoras
13. Se coordinarán acciones de apoyo intrainstitucional para desarrollar jornada de limpieza y desinfección.

### **GRUPO META**

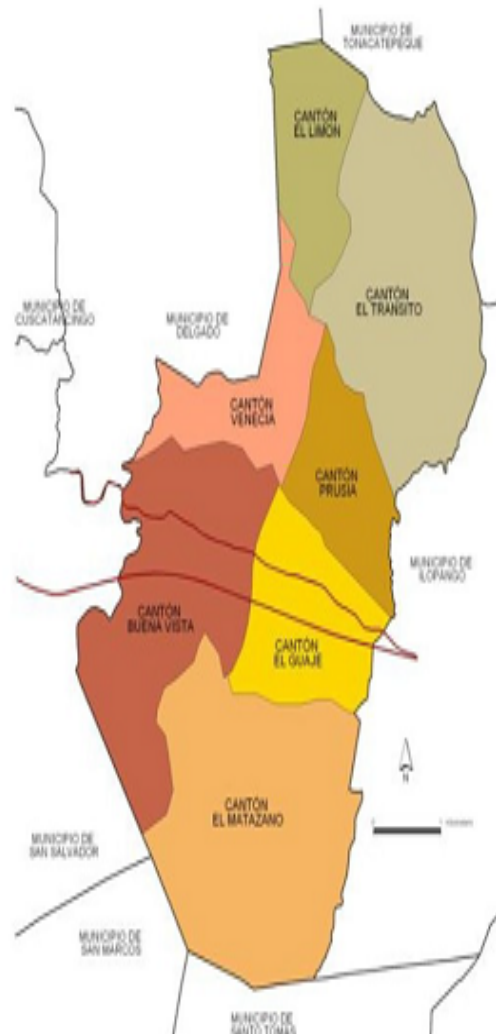
- Habitantes del Municipio de Soyapango.
- Promotores Sociales Municipales.
- Promotores de salud Municipales.
- Empleados Municipales.

### **ALCANCE DEL PROGRAMA**

Se beneficiara a la población del Municipio de Soyapango residentes en todas las colonias, comunidades residenciales etc. además se priorizara aquellas colonia en las cuales se registren casos de la enfermedad por covid-19, así también a la población que hace uso de

los mercados como a los vendedores, a las y los trabajadores de las diferentes áreas de trabajo de la alcaldía.

Todo e ello con acciones de prevención para disminuir el contagio por Covid-19 como la desinfección de principales colonias y calles del municipio, parques y zonas de recreación, y lugares de trabajo de toda Alcaldía.



Soyapango está ubicado al oriente del AMSS y a 4.5 km al este de la ciudad de San Salvador. En la imagen n.º 1, se observa que este municipio tiene una posición estratégica con respecto a la Región y al AMSS por su localización en el umbral oriental del AMSS, siendo el tercer municipio de entrada a la ciudad de San Salvador por el costado oriente pasando por San Martín, así como por el norte del AMSS

**CRONOGRAMA DE CHARLAS EN PREVENCIÓN DE COVID-19  
PARA EMPLEADOS MUNICIPALES**

AREAS  SEMANAS	FECHA								TEMAS	
	FEBRERO				MARZO					
	1	2	3	4	1	2	3	4		
Contabilidad	X	X								<ul style="list-style-type: none"> <li>• INFECCION POR COVID-19</li> <li>• MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA COVID-19</li> <li>• CORRECTO LAVADO DE MANOS.</li> <li>• USO CORRECTO DE EPP.</li> <li>• MEDIDAS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA</li> </ul> <p><b>NOTA: se visitara a las y los empleados en sus áreas laborales acordando con las jefaturas la hora y día mas conveniente, por lo menos dos veces para desarrollar los temas2</b></p>
Recursos humanos	X	X								
Gestión y cooperación nacional e internacional	X	X								
Despacho municipal	X	X								
Unidad de la mujer y familia	X	X								
Unidad de la niñez	X	X								
Comunicaciones	X	X								
Unidad contravencional			X	X						
Registro tributario			X	X						
Informática			X	X						
UACI			X	X						
Unidad Jurídica			X	X						
Planificación y desarrollo urbano			X	X						
Catastro			X	X						
Medio ambiente				X	X					
Desechos sólidos				X	X					
CAM				X	X	X	X			
Gerencias de mercado				X	X					
Cementerio				X	X					
Desarrollo y participación social				X	X					
Tesorería				X	X					
Secretaria municipal				X	X					
Transporte					X	X				
Gerencia general					X	X				
Atención a iglesias					X	X				
Registro familiar					X	X				
Cuentas corrientes					X	X				
Espacios públicos						X	X			



## CARTA DIDACTICA N° 1

**Tema:** Infección por Covid-19 y medidas de prevención

**Objetivo de salud:** prevenir la enfermedad por el coronavirus covid-19 en las y los empleados municipales

**Objetivo educativo:** proporcionar información a las y los trabajadores municipales acerca de las medidas de prevención de la enfermedad covid-19

**Lugar:** diferentes áreas laborales de la Alcaldía de Soyapango

**Responsable:** Educadora para la salud y Medico

**Fecha** \_\_\_\_\_

Determinante	Objetivos	Contenido	Metodología	Recursos	Tiempo	Evaluación
Conocimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>Que las y los trabajadores conozcan que es la enfermedad por covid-19</li> <li>Dar a conocer a las y los trabajadores las medidas de prevención de la enfermedad por covid-19</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infección por covid-19 y sus efectos en la salud</li> <li>Medidas de prevención contra covid-19 para evitar el contagio</li> </ul>	Se proporcionará toda la información acerca de la nueva enfermedad covid-19 y su forma de prevención a través de una entrega educativa dirigida por la educadora para la salud y un médico, a través de afiches y brochurs	-Humanos Educadora Medico  -Materiales Libro para la toma de asistencia Cartulina Lápices de colores Plumones Lapiceros	-20 minutos          -15 minutos	¿Se logro proporcionar toda la información acerca de la enfermedad por covid-19? SI__ NO__  -¿Se realizo retroalimentación sobre la información proporcionada? SI__ NO__  ¿Se logro la comprensión de los participantes sobre los temas expuestos?   ¿Se realizo la intervención en el tiempo establecido? SI__ NO__

## CARTA DIDACTICA N° 2



**Tema:** Lavado de manos, uso adecuado del equipo de protección y medidas de desinfección de las áreas de trabajo

**Objetivo de salud:** Que las y los empleados municipales pongan en práctica el correcto lavado de manos y hagan un uso adecuado del EPP según su ocupación para evitar el contagio por covid-19

**Objetivo educativo:** proporcionar información a las y los trabajadores municipales acerca de las medidas de desinfección de las áreas laborales así como el correcto lavado de manos y uso correcto del EPP.

**Lugar:** diferentes áreas laborales de la Alcaldía de Soyapango

**Responsable:** Educadora para la salud y Medico

**Fecha** \_\_\_\_\_

Determinante	Objetivos	Contenido	Metodología	Recursos	Tiempo	Evaluación
Conocimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que las y los trabajadores conozcan los pasos para realizar un lavado de manos.</li> <li>2. Que las y los trabajadores conozcan el uso correcto la forma del EPP (mascarilla, careta, traje, lentes etc.)</li> <li>3. Que las y los trabajadores aprendan como se realiza la correcta forma de desinfección de los lugares de trabajo</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correcto lavado de manos.</li> <li>• Uso correcto de epp.</li> <li>• Medidas de desinfección y limpieza en las áreas laborales</li> </ul>	Se proporcionara toda la información acerca de la nueva enfermedad covid-19 y su forma de prevención a través de una entrega educativa dirigida por la educadora para la salud y un médico, a través de afiches y brochurs	-Humanos Educadora Medico  -Materiales Libro para la toma de asistencia Cartulina Lápices de colores Plumones Lapiceros	-20 minutos          -15 minutos	¿Se logro proporcionar toda la información acerca del correcto lavado de manos, uso correcto del EPP y desinfección de los lugares de trabajo? SI__ NO__  -¿Se realizo retroalimentación sobre la información proporcionada? SI__ NO__  ¿Se logro la comprensión de los participantes sobre los temas expuestos?   ¿Se realizo la intervención en el tiempo establecido? SI__ NO__



## CRONOGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN MERCADOS

LUGAR	FECHA	MEDIDAS DE DESINFECCION
Mercado las palmeras		Limpieza de las calles en los mercados, rociado de amonio cuaternario e hipoclorito de sodio. Entrega de alcohol gel a las y los comerciantes, así como a los visitantes
Mercado central de Soyapango		

## CRONOGRAMA DE TOMA DE TEMPERATURA A COMPRADORES Y VISITANTES DE LOS MERCADO

MERCADO	FECHA	HORARIO	RESPONSABLES	METODOLOGIA
	De lunes a viernes	7:00 am a 2:00 pm	Médico y enfermera (promotor de salud municipal, educadora)	Se harán equipos de dos personas las cuales estarán en las entradas del mercado tomando la temperatura, regalando alcohol gel y brindando medidas de prevención con el objetivo de identificar febriles y referirlos a un establecimiento de salud.

## PROYECTO A DESARROLLAR

- PLAN DE ACCIÓN CONTINGENCIAL: CORONAVIRUS COVID-19, SOYAPANGO (se anexa documento digital)
- BÚSQUEDA ACTIVA DE FEBRILES PARA UN ADECUADO MANEJO EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN COMO APOYO PARA COMBATIR ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS COMO EL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO DE JUNIO A AGOSTO DE 2020. (Se anexa documento digital)
- PLAN DE CONTIGENCIA DEL COVID-19 EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO, AÑO 2020. (plan realizado en conjunto con UCSF-I Soyapango)
- PLAN PARA EL RETORNO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, A LAS LABORES EN EL MUNICIPIO.
- CARPETA TECNICA DEL FONDO DE EMERGENCIA, RECUPERACION Y RECONSTRUCCION ECONIMICA NACIONAL.
- CARPETA TECNICA PARA LA ADQUISICION DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, QUE HAN SALIDO AFECTADOS ECONOMICAMENTE POR LA CUARENTENA OBLIGATORIA POR LA PANDEMIA EL COVID-19

## **EVALUACION**

La evaluación se realizará de forma cuantitativa:

- Se registrará el número de comunidades donde se llevará a cabo las jornadas de limpieza y desinfección.
- Se registrará el número de hogares beneficiados.
- Se tomará la asistencia de los participantes a las entregas educativas por medio de un orden book.
- Se detallará las compras, y los insumos a utilizar.
- Se llevará un registro de las personas beneficiadas del proyecto de prevención.
- Cantidad de contagios registrados en por el MINSAL.
- Cantidad de empleados contagiados con la enfermedad de covid-19

## **PRESUPUESTO Y COTIZACIONES**

- Se anexa documentos digitales en PDF de facturas de compras realizadas en dichos proyectos.

## ANEXOS

- Se anexa documentos digitales en formato PDF de Acuerdo Municipales que amparan las compras y los diferentes proyectos ejecutados.
  
- Se anexa documentos digitales en PDF de Decreto Ejecutivo 12.

## BIBLIOGRAFIA

- [http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/planes/Plan-nacional-de-preparacion-y-resp-eventos-provocados-virus-resp-potencial-pandemico-svl-2020\\_v2.pdf](http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/planes/Plan-nacional-de-preparacion-y-resp-eventos-provocados-virus-resp-potencial-pandemico-svl-2020_v2.pdf)